



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 30 de octubre de 2019

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 01418419, a través de la cual se requiere:

“Se solicita de la manera más atenta la versión pública de todos los expedientes formados a partir de las investigaciones, quejas, denuncias, investigaciones de oficio de los años 2016 a 2019.

Los cuáles deben de ser proporcionados vía esta plataforma o en su defecto permitir su consulta a través de alguna página web.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19, párrafo segundo y 136, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le informamos que esta Comisión Estatal, no cuenta con versión pública de los expedientes formados a partir de las investigaciones, quejas, denuncias, investigaciones de oficio de los años 2016 a 2019, toda vez que este organismo no se encuentra obligado a tener versión pública de los mismos.

Cabe señalar, que aún y cuando el artículo 99, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, refieren como obligaciones de transparencia de este Organismo Autónomo, el poner a disposición del público, en versión pública, solamente dos tipos de resoluciones que conforme a la legislación que regula su actuación se pueden emitir, como lo es, de las recomendaciones emitidas y de los acuerdos de conciliación, estos documentos no componen un expediente en su totalidad, es decir, **los expedientes de investigación por**

presuntas violaciones a derechos humanos iniciados por una queja o denuncia, se conforman por varios documentos, como lo son, diversos acuerdos de trámite, informes rendidos por las autoridades señaladas, actas circunstanciadas, documentación probatoria, así como de su respectiva resolución, ya sea recomendación, acuerdo de conciliación, acuerdos de no responsabilidad, acuerdos de incompetencia, entre otros.

Sin embargo, con la finalidad de dar cumplimiento al principio de máxima publicidad y atendiendo el artículo 131 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se pone a su disposición los expedientes para su consulta directa, en las instalaciones que ocupan las oficinas de esta Comisión Estatal, para lo cual, se fijan las 12:00 horas del día 6 de noviembre de 2019.

Cualquier duda al respecto, quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

